

Santiago de Querétaro, Qro. a 31 de octubre de 2024.

ASUNTO: SE PRESENTA "INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUERETARO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES 2022-2024"

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Arturo Maximiliano García Pérez**, Presidente de la Comisión de Atención de las Migraciones e integrante del Grupo Legislativo MORENA, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a consideración esta Soberanía la presente "**INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUERETARO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES 2022-2024**" conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que, en México, la estrategia nacional para la previsión de embarazo en adolescentes busca abordar una problemática nacional, que tiene como objetivo reducir la incidencia de embarazos no planeados en este grupo de edad, abordando factores sociales, educativos y de salud.

Abordados temas de educación sexual integral, acceso a servicios de salud, fortalecimiento de redes de apoyo, prevención de violencia de género, desarrollando campañas públicas dirigidas a adolescentes sobre la implementación de prevención de embarazos no planeados.

Con esta medida se busca empoderar a los jóvenes con información, recursos adecuados, promoviendo una cultura de responsabilidad y autocuidado, teniendo como resultado reducir la incidencia de embarazos no planificados y mejorar así la calidad de vida de los adolescentes en México.

2. Que los embarazos infantiles y adolescentes son un problema de salud pública que conlleva graves repercusiones médicas, psicológicas, sociales y económicas para las jóvenes embarazadas, siendo que la mayoría de los embarazos infantiles y adolescentes son producto de la falta de educación sobre temas de salud sexual y responsabilidad sexual.

3. Que México asumió el compromiso de implementar la agenda 2030 en el ámbito nacional, alineando las políticas con los ODS y promoviendo un enfoque de desarrollo sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y que esta será un guía para los próximos 15 años.

La salud toma un tema importante dentro de estos 17 ODS, buscando con ello garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo la planificación familiar, la información y la educación, y la integración de la salud reproductiva.

Y que como objetivo es que a partir de la implementación de esta agenda hasta el año 2030, se deberá garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

4. Que de conformidad con la ODS5 en materia de igualdad de género se encuentra dentro de los objetivos asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Priorizando de esta manera la adecuación de leyes y reglamentos que garanticen a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación necesaria.

5. Que en el año 2014 se creó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENPEA), que tiene como objetivo reducir el número de embarazos en adolescentes, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, los resultados esperados distan de la realidad.

6. Que derivado de la encuesta nacional que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se destaca el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual de 2010 a 2023, donde la media nacional es de 14.8% y Querétaro se sitúa con un 11.9%.

Así mismo de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, demostró que los embarazos infantiles y adolescentes no siempre son producto de una relación consentida entre pares, sino

de niñas y adolescentes que fueron obligadas por adultos a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza física o moral, en muchas ocasiones, muchas de ellas no saben lo que les están haciendo por la falta del conocimiento sobre el tema.

De acuerdo con la Estadística de Nacimientos Registrados, la tasa promedio de nacimientos en madres de 15 a 19 años, en el periodo de 2017 a 2021, fue de 35.3 por cada mil adolescentes y que durante el año 2021 ocurrieron 147 279 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, y en niñas menores de 15 años, 3 019.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUERETARO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES 2022-2024” para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, solicita al titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Salud y la Secretaria de la mujer realicen una intensa campaña de difusión sobre la prevención del embarazo de niñas y adolescentes aprovechando los espacios publicitarios “espectaculares, muppies, publipuentes y pantallas electrónicas”, así como el tiempo aire asignado en los medios tradicionales para la difusión de este tipo de campañas, siguiendo los lineamientos de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Asimismo, y dentro del ámbito de sus competencias la Secretaria de Educación del Estado deberá vigilar que los planes y programas de estudio de la educación que se imparta se apeguen a lo establecido en la Ley General de Educación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo segundo. Remítase el presente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA



2024
Año del Bicentenario
del Poder Legislativo del Estado de Querétaro

**ATENTAMENTE
SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**DIP. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE LAS MIGRACIONES**

(HOJA DE FIRMAS DE LA "INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUERETARO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES 2022-2024")